



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 329/2018
Fecha Resolución: 19/10/2018

D. Juan José Fernández Garrido, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, RESUELVO:

Aproación expediente contrato mixto servicios y suministros PFOEA

Dada cuenta del expediente administrativo 6/CONT-2018, incoado para la adjudicación del contrato mixto de servicios y suministros del PFOEA 2018.

Examinada la documentación que forma parte del expediente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **DISPONGO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato mixto de servicios y suministros del PFOEA 2018 del Ayuntamiento de Aznalcóllar.

SEGUNDO. Aprobar el expediente administrativo.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (integrado en la Plataforma de Contratos del Estado) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	wL36xj0BftQGZlO5uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	19/10/2018 12:15:07
	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	19/10/2018 10:40:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wL36xj0BftQGZlO5uTi+IQ==		





QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro De Verificación:	wL36xj0BftQGZl05uTi+IQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	19/10/2018 12:15:07	
	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	19/10/2018 10:40:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wL36xj0BftQGZl05uTi+IQ==			